



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 25 JUN 2026

DECRETO N° 2059 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 17 de junio de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales y su respuesta; el of. int. ord. N° 7230-273/26, de fecha 29 de agosto de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto para registrar el cambio de nombre de la patente de alcoholes rol N° 401040, giro restaurante diurno y nocturno; la declaración jurada notarial de fecha 6 de agosto de 2025, de don Henry Cristian Valencia Montiel, de no encontrarse afecto a las prohibiciones e inhabilidades del artículo 4 de la ley N° 19.925; la declaración jurada notarial de fecha 6 de agosto de 2025, de doña Loreto Beatriz Castillo Espejo, de no encontrarse afecta a las prohibiciones e inhabilidades del artículo 4 de la ley N° 19.925; el certificado de antecedentes de doña Loreto Beatriz Castillo Espejo, de fecha 6 de agosto de 2025; el formulario N° 22, del Servicio de Impuestos Internos, sobre el rol único tributario N° 77.455931-0, por el año tributario 2025; la declaración jurada notarial de residencia de fecha 6 de agosto de 2025, de doña Loreto Beatriz Castillo Espejo; la copia de la cedula nacional de identidad N° [REDACTED], de don Henry Cristian Valencia Montiel; la copia de la cedula nacional de identidad N° [REDACTED] de doña Loreto Beatriz Castillo Espejo; el correo electrónico de fecha 29 de julio de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales al contribuyente, solicitando documentos; el correo electrónico de fecha 6 de junio de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales al contribuyente, solicitando antecedentes para gestionar el registro de cambio de nombre; la declaración jurada notarial de residencia de don Henry Cristian Valencia Montiel, de fecha 17 de febrero de 2023; la declaración jurada notarial de capital inicial de inversión, de don Henry Cristian Valencia Montiel, de fecha 17 de febrero de 2023, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Elite Limitada; el of int ord. N° 006-042, de fecha 6 de febrero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de cambio de nombre de fecha 31 de enero de 2023, de Inmobiliaria e Inversiones Elite Limitada, que contienen el visto bueno de la Dirección de Obras Municipales de fecha 16 de febrero del mismo año, como local apto; el certificado de antecedentes de fecha 27 de enero de 2023, de don Henry Cristian Valencia Montiel; el contrato de cesión de contrato de arrendamiento, de fecha 1 de septiembre de 2022, autorizado con misma fecha por el notario Público de La Serena don Rubén Reinoso Herrera; el contrato de compraventa de patente de alcohol entre M y P Servicios Gastronómicos SpA a Inmobiliaria e Inversiones Elite Limitada, autorizado por don Rubén Reinoso Herrera, Notario Público de La Serena, con fecha 1 de septiembre de 2022; la declaración jurada de inicio de actividades, de fecha 20 de octubre de 2021, folio N° 21138746751, del Servicio de Impuestos Internos, sobre el rol único tributario N° 77.455.931-0; el Decreto Alcaldicio N° 983, de fecha 29 de septiembre de 2020, que otorgó una patente de alcoholes; la certificación de emisión de ruidos de fecha 4 de junio de 2020, de Manquehue Limitada; el certificado de recepción definitiva de obra menor N° 323, de fecha 10 de marzo de 2020, de la Dirección de Obras Municipales; el certificado de inscripción de instalación eléctrica interior TE1, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles folio inscripción 000002153334, de fecha 12 de febrero de 2020; el certificado de central de gas licuado de petróleo y red de distribución de GLP en media presión, folio inscripción 00000215204, TC2, de fecha 10 de febrero de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; el certificado de instalaciones interiores de gas folio inscripción 000002138867, TC6, de fecha 14 de enero de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; el certificado de inspección periódica de instalación interior de gas, N° 1417340, de fecha 3 de enero de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; el permiso de obra menor N° 226, de fecha 18 de diciembre de 2019, sobre

el rol N° 221-2, de la Dirección de Obras Municipales; el certificado N° 04-0418, de cambio de destino, de fecha 24 de febrero de 2000, de la Dirección de Obras Municipales; el certificado de recepción final N° 129F, de fecha 22 de octubre de 1970, de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza N° 12, sobre otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de alcoholes, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

DECRETO:

1. **REGISTRASE** el cambio de nombre para la patente comercial Rol N° 401040, del giro Restaurante Diurno y Nocturno, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° [REDACTED] sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyendo el nombre del anterior titular, M Y P Servicios Gastronómicos SpA, rol único tributario N° 77.075.619-7, por de Inmobiliaria e Inversiones Elite Limitada, rol único tributario N° 77.455.931-0, representada legalmente por don Henry Cristian Valencia Montiel, rol único nacional N° [REDACTED] y doña Loreto Beatriz Castillo Espejo, rol único nacional N° [REDACTED], para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en calle Huanhualí N° 539, La Serena, correspondiente a una superficie de 126.83 m².
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el titular, además del monto correspondiente a la categoría, la patente comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **NOTIFIQUESE** por medio de los representantes de la sociedad por carta certificada o personalmente si se apersonaren en oficinas municipales, todo ello, por la Sección de Patentes Comerciales.
4. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHIERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Inmobiliaria e Inversiones Elite Limitada
- Departamento de Rentas
- Sección de Patentes Comerciales
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/RAH/FFNC